



**INVITACIÓN A SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS
FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de febrero de 2022**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE EMERGENCIA DE EQUIPO Y SISTEMAS DE BOMBAS
PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES
EN LAS CASAS DE CONTROL DE INUNDACIONES**

Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en adelante denominada "DRNA", y/o con el Gobierno de Puerto Rico, para este tipo de compras, están invitadas a participar en la solicitud de propuesta mencionada anteriormente. Dichos requisitos se establecen en la Ley 73-2019, según enmendada, mejor conocida como "*Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización del Proceso de Compra y Adquisición del Gobierno de Puerto Rico de 2019*", así como las disposiciones aplicables del Reglamento Número 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como "*Reglamento Uniforme de Compras y Subastes de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico*".

El DRNA y el Gobierno de Puerto Rico tienen dentro de sus funciones principales el salvaguardar el orden público, proteger la vida, la propiedad y la seguridad de todos sus residentes. Es de todos conocidos que, desde el miércoles 2 de febrero de 2022 Puerto Rico comenzó a tener gran actividad de lluvia por lo que los días 5 y 6 de febrero de 2022, el Servicio Nacional de Meteorología emitió una advertencia de inundaciones repentinas debido a la actividad de lluvias torrenciales causada por un sistema frontal que afectó a gran parte de la Isla. El paso de este fenómeno atmosférico ocasionó daños, lo que ha generado una situación de emergencia. Cónsono con lo antes dispuesto el Gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, emitió la Orden Ejecutiva 2022-008, intitulada, "**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, A LOS FINES DE DECLARAR UN ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS MUNICIPIOS SIGNIFICATIVAMENTE AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES REPENTINAS OCASIONADAS POR LLUVIAS TORRENCIALES**".

ALCANCE DEL TRABAJO

El DRNA interesa adquirir equipo necesario para el funcionamiento de las Casas de Control de Inundaciones. Los Proponentes interesados deben cotizar a los bienes

solicitados utilizando la Hoja de Precios que se aneja a esta Invitación. Se seleccionará(n) la(s) propuesta(s) que represente el mejor interés para el DRNA y el Gobierno de Puerto Rico tomando en consideración el valor, el tiempo de fabricación y el tiempo de entrega.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS

Todo individuo o compañía interesada en participar de esta Solicitud de Propuestas deberá entregar la propuesta impresa en un sobre sellado en: Oficina de Secretaría del DRNA en el Edificio de Agencias Ambientales Piso 1, Carr. 8839 Km 6.3 Sector el Cinco, Rio Piedras, al lado del Jardín Botánico, <https://goo.gl/maps/f8no9HB6wY9EWZn69>.

La fecha límite para someter la propuesta será el 22 de febrero de 2022 a las 2:30 PM. El DRNA noconsiderará propuestas sometidas con posterioridad a la fecha límite establecida.

Esta Solicitud de Propuestas no compromete al DRNA a adjudicar un contrato, ni sufragar los gastos incurridos en la preparación de propuestas.

Todas las propuestas presentadas en respuesta a esta solicitud se convierten en propiedad del DRNA y como tales pueden estar sujetas a revisión pública una vez concluya el proceso de selección.

ADVERTENCIAS

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y/o el Gobierno de Puerto Rico podrán cancelar este pliego de Solicitud de Propuestas Selladas, aún después de haberse celebrado el acto de apertura, siempre y cuando no se haya formalizado contrato o se haya emitido una orden de compra, si la cancelación del pliego de Solicitud de Propuestas Selladas redundaría en el mejor interés del DRNA y/o del Gobierno de Puerto Rico.

El DRNA y/o el Gobierno de Puerto Rico podrán enmendar cualquier invitación o pliego, cuando ello sirva a los mejores intereses del DRNA y/o del Gobierno de Puerto Rico.

Las visitas a las Instalaciones cubiertas bajo este procedimiento de emergencia son COMPULSORIAS.